

Anexo al Convenio de Colaboración entre la Universidad Pública de Navarra y Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela

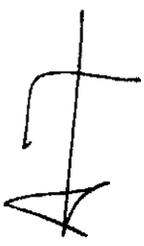
## REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Luis Iriarte Ángel Vicerrector de Convergencia Europea y Relaciones Institucionales de la Universidad Pública de Navarra

De otra parte Don Angel Iriarte Arriazu, Director de Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela

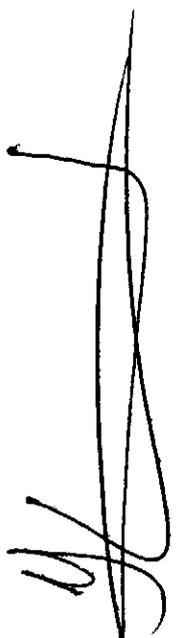
Cada uno de ellos, en representación de las Entidades citadas, y autorizados para la firma del presente Anexo al Convenio en su día suscrito por ambas partes, relativo a la realización de prácticas por estudiantes de la Diplomatura de Trabajo Social

## EXPONEN



En virtud del Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de grado y del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios oficiales de postgrado, la Universidad Pública de Navarra afronta un nuevo marco jurídico que afecta sustancialmente a la estructura de las enseñanzas que hasta ahora venía impartiendo.

El objetivo de esta nueva etapa no es otro que regular con autonomía y flexibilidad los estudios oficiales de postgrado impartidos por la Universidad, con el fin de que esas enseñanzas se armonicen con las que se establezcan no sólo en el ámbito europeo sino mundial. A estos efectos, se concluye que una de las consecuencias más importantes va a ser la introducción, junto con el título de Doctor, del título de Master.



Constatada la fructífera relación hasta ahora mantenida entre las dos entidades firmantes del Convenio originario, desde el Departamento de Trabajo Social se insta a profundizar aún más en la calidad de esa colaboración tras la implantación en el curso 2006-2007 del Programa Oficial de Postgrado: Trabajo Social, que va a constar del "Master en Bienestar Social: Intervención individual, familiar y grupal", que se activará en el curso 2006-2007; "Master en Trabajo Social Comunitario, gestión y evaluación de servicios sociales" y Doctorado. En su virtud, se considera acreditada una aun mayor cualificación de los estudiantes que realicen las prácticas y, por tanto, mayor capacidad de respuesta a las necesidades que le sean planteadas por la entidad que les da la posibilidad de formarse.

Por lo expuesto, la Universidad Pública de Navarra y Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela, formalizan, como anexo al convenio originario el siguiente

## ACUERDO

La Universidad Pública de Navarra y Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela, acuerdan que este anexo sea el instrumento para una colaboración que se extienda a las prácticas que han de realizar los estudiantes del Programa Oficial de Postgrado: Trabajo Social, en los mismos términos y condiciones señalados en el convenio originario, salvo la excepción del número de horas de prácticas y el tipo de actividad a desarrollar, que serán establecidas para cada estudiante de forma individualizada por el Departamento de Trabajo Social.

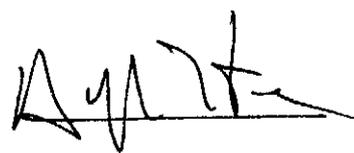
Y en prueba de conformidad, firman el presente Anexo por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Universidad Pública de Navarra.



José Luis Iriarte Ángel

Por Cáritas Diocesana de Pamplona-Tudela



Angel Iriarte Arriazu

En Pamplona, a

de 2007.